

que contra dha Ciudad, y otros imbiado por me  
uormente por el Cura de la Parroquia de San  
Juan Bautista, ve inferior no haueve recofi  
do antes on la Tutada Cura Sobres contra  
blacion; Y aunque es cierta la Promesa hecha  
por el referido Señor Concedido, sin Intelligen  
cia contra Ciudad, no vele oscurize fue me  
dio Cauteloso y pretendido para aparentar  
Justicia en el litigio que ve onta viguendo  
en el suprema Consejo sobre la exaccion  
por arbitrio de un Real en quintal de Vosa  
y Parrilla de la que recofe en este termino,  
en considerable grauamen contra secundario,  
siendo de otrañan que apoco tiempo se ccha  
la Promesa de los mencionados Pobres a dha  
Cura fueron expelidos de ella como que oy  
permanezcan quari todos en este Pueblo  
Sanor y sin los accidentes que dice el re  
ferido Capellan, y los que expresa hallan  
se actualmente en dho Hospicio voluntaria  
mente estos han sido aprehendidos y  
enxerrados con violencia para fundar  
mas dho en su voluntad, todo lo qual ve Jus  
tificaria ano demostrarse por el Certificado  
la duda que da de si, y volbiendo ala xeris.



